









Informe de Pasivos Contingentes

NO APLICA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. Caja $21,344

 Bancos $330,434

 **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Menores a 90 días

 Gastos Pendientes de Comprobación $2,211

 Préstamos Personales a Trabajadores $20,000

 Anticipos a Proveedores $1,790

 **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

3. No aplica

 **Inversiones Financieras**

4. No aplica

 **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

5. Bienes Muebles

 Equipo de Transporte $853,800

 Equipo de Cómputo $779,939

 Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones. $2,196

 Equipo de Audio y Video $6,290

 Mobiliario y Equipo de Oficina $534,525

 Herramientas y Equipo Eléctrico $999

 **Estimaciones y Deterioros**

6. Depreciación acumulada de bienes muebles $1,335,498

 **Otros Activos**

7. No Aplica.

**Pasivo**

1. Cuentas por pagar menores a plazo de 90 días.

Proveedores.

José Luis Alberto Castro Limón $559

Acreedores.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público Retenciones por Salarios $167,072

Secretaría de Planeación y Finanzas Impuesto sobre Nómina $24,453

**II) Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión**

1. Participaciones $7,961,304
2. Ampliaciones presupuestales $536,687

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Gastos Totales $8,244,917

Servicios Personales $6,934,841

Gastos por concepto de Nómina y prestaciones respectivas efectuadas en el ejercicio que representa el 85% del gasto total del ejercicio, correspondiente a cubrir las percepciones de funcionarios y personal por los conceptos de sueldos, prima vacacional, gratificaciones de fin de año, compensaciones y otras prestaciones, servicio médico y otras prestaciones sociales y económicas.

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

1. No Aplica

2. Patrimonio Generado en el ejercicio:

 Ahorro y desahorro del ejercicio por un importe de 253,074

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2015 | 2014 |
| Efectivo en Bancos –Tesorería | 0 | 0 |
| Efectivo en Bancos- Dependencias | 330,434 | 221,831 |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses)  | 0 | 0 |
| Fondos con afectación específica | 0 | 0 |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | 0 | 0 |
| Total de Efectivo y Equivalentes | 330,434 | 221,831 |

1. Adquisiciones de bienes muebles en el ejercicio $93,636

Impresora HP LaserJet p1102 $1,049

Lap Top Toshiba L55-B5390SM $8,999

DEPOSITO EXTERIOR BIG MAX 7\*7 PIES $13,595

(7) DESKTOP LENOVO AIO C26 $9,999

(10) SILLA DE TRABAJO CARIBE $1,499

(1) AUTOMOVIL TIIDA SEDAN EMOTION $190,900

(6) COMPUTADORA COMPAQ ALL IN ONE $12,299

1. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2015 | 2014 |
| **Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios** | **253,074** | **109,343** |
| *Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.* |  |  |
| Adquisición Bienes Muebles | 424,870 | 102,654 |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 0 | 205,345 |
| Incrementos en las provisiones | 0 | 0 |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | 0 | 0 |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo | 0 | 0 |
| Incremento en cuentas por cobrar | 0 | 0 |
| Partidas extraordinarias | 0 | 0 |
|  |  |  |

**V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**

 **b)** **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

No aplica

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Autorización e Historia**

Fecha de creación del ente.- Decreto de Creación con fundamento en el Periódico Oficial de fecha 5 de Diciembre de2007, Decreto no. 149 Fracc. XV.

**2. Organización y Objeto Social**

 El Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, es un Órgano Colegiado, conforme lo dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Es competente para conocer y resolver los conflictos individuales y colectivos de carácter laboral y de seguridad social que se suscitan entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Municipios o Ayuntamientos y los servidores públicos que presten un servicio personal subordinado, físico , intelectual o de ambos géneros, en virtud de un nombramiento expedido a su favor o por aparecer en la nómina de pago, así como conceder o negar el registro de los Sindicatos, dictar la cancelación de los mismos, y conocer los conflictos sindicales o intersindicales, efectuar los registros de las condiciones generales de trabajo que se pacten entre los titulares de los poderes públicos, municipios o ayuntamientos y los sindicatos, del reglamento de seguridad e higiene, del reglamento de capacitación y adiestramiento, y de los estatutos de los sindicatos, así como de los procedimientos paraprocesales que establece el capítulo tercero de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**3. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

La presente cuenta pública armonizada presentada por éste organismo autónomo se presenta con base en los siguientes fundamentos:

Lo dispuesto en los artículos 73 fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;17, 52 y 84 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; DEL Acuerdo 1 Aprobado por el consejo de Armonización Contable; 54 fracc. XVII, 70 fracc. IX, 104, 107, 108 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1 y 32 fracc. IV, inciso c) de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 305, 310 y 311 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 6, 7, 9, 12, 14 fracc. II y 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.





